



Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Madrid

8 a 12 de abril de 2002

Distr. general
10 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Tema 7 del programa

**Credenciales de los representantes que participan
en la Asamblea**

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Presidente: Carlos E. Gasparri (Uruguay)

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 8 de abril de 2002, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, de conformidad con el artículo 4 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes cuya composición se basó en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo sexto período ordinario de sesiones, a saber: China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Jamaica, Lesotho, Senegal, Singapur y Uruguay.

2. La Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 10 de abril de 2002.

3. El Sr. Carlos E. Gasparri (Uruguay) fue elegido Presidente por unanimidad.

4. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la secretaria de la Asamblea, de fecha 9 de abril de 2002, relativo a las credenciales de los representantes de los Estados en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. La representante del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas formuló una declaración relativa al memorando, en la que, entre otras cosas, actualizó el contenido de ese documento e indicó las credenciales y comunicaciones que se habían recibido con posterioridad a su elaboración.

5. Como se señalaba en el párrafo 1 del memorando y en la declaración relativa a él, en el momento en que se reunió la Comisión de Verificación de Poderes se habían recibido las credenciales oficiales de los representantes en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en la forma establecida en el artículo 3 del reglamento, de los 42 Estados siguientes: Andorra, Azerbaiyán, Bahamas, China, Croacia, Eslovaquia, España, Finlandia, Gabón, Guinea, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Liechtenstein, Malta, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Panamá, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, República Dominicana, Santa Sede, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Zimbabwe.

6. Como se señalaba en el párrafo 2 del memorando y en la declaración relativa a él, hasta el momento en que se reunió la Comisión de Verificación de Poderes se había comunicado a la secretaria de la Asamblea información relativa al nombramiento de los representantes de los Estados en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, transmitida mediante telegrama o facsímil del Jefe



de Estado o de Gobierno o del Ministro de Relaciones Exteriores, o mediante una carta o nota verbal del Ministerio, la Embajada o la Misión Permanente interesada, de los 116 Estados siguientes: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Vanuatu, Yemen, Yugoslavia y Zambia.

7. El Presidente recomendó que la Comisión aceptara las credenciales de los representantes de todos los Estados mencionados en el memorando de la secretaria de la Asamblea, en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes de los Estados a que se hace referencia en el párrafo 6 *supra* se transmitirían a la secretaria de la Asamblea lo antes posible.

8. A propuesta del Presidente, la Comisión aprobó el siguiente proyecto de resolución:

“La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento de los Estados a que se hace referencia en el memorando de la secretaria de la Asamblea, de fecha 9 de abril de 2002,

Acepta las credenciales de los representantes de los Estados interesados.”

9. El proyecto de resolución propuesto por el Presidente fue aprobado sin proceder a votación.

10. A continuación, el Presidente propuso que la Comisión recomendara al plenario de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento que aprobara un proyecto de resolución (véase el párrafo 12 *infra*). La propuesta fue aprobada sin votación.

11. Habida cuenta de lo que antecede, se somete el presente informe a la consideración de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.

Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes

12. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda al plenario de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Credenciales de los representantes en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en él,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
